

**SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente previsto el expediente sobre aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria nº 7/2026 del vigente Presupuesto Municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente.

Dicha modificación presupuestaria afecta a las siguientes partidas:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
26 01 432 48902	TURISMO. SUBV. CRUZ ROJA ECLIPSE SOLAR	8.500,00 €
	TOTAL CAPÍTULO IV	8.500,00 €
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	8.500,00 €

FINANCIACIÓN: BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
26 01 432 22602	TURISMO. PROMOCIÓN TURÍSTICA	8.500,00 €
	TOTAL BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO	8.500,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Soria, 21 de agosto de 2026. – El Tercer Teniente Alcalde, Francisco Javier Muñoz Expósito.
1633

BOPSO-100-28082026